



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0692 2012- A/MUNIMOQ

Moquegua, 22 JUN. 2012

VISTOS.- El Informe N° 2278-2012-GDES/GM/MPMN de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, relacionado con la reconfiguración de Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria; y el Informe de Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, conforme AL Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones”.

Que, la figura de los Comités de Gestión Local en la Gestión Descentralizada de los Programas de Complementación Alimentaria ha sido normada por el Decreto Supremo N° 088-2003 del MINDES, del 29/10/2003 de las transferencias de Programas Sociales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 896-2011-A/MPMN del 01 de Diciembre del 2011, se reconfiguró el Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, siendo uno de sus integrantes en calidad de Presidente el Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales, en su calidad de Gerente Municipal.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0615-2012/MPMN, de fecha 04 de junio del 2012, se da por concluidas las Funciones encomendadas al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, dándosele las gracias por los servicios prestados y se designa al Ing. José Armando de la Flor Cam, en el Cargo de Gerente Municipal; por lo que es necesario reconfigurar el Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONFIGURAR, EL COMITÉ DE GESTION LOCAL PROVINCIAL DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Ing. JOSÉ ARMANDO DE LA FLOR CAM
Gerente Municipal de la MPMN

Presidente



Lic. Nut. FAUSTINA ANTONIETA RISCO ESQUEN
Representante de la DIRESA

Integrante

Econ. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Representante del MIDIS

Integrante

Ing. OSCAR ALDRIN GAMEZ RODRIGUEZ
Representante del MIDIS

Integrante

Lic. GENLIS VICTORIA COLOMA
Representante del C. P. Sayari Warmi

Integrante

Sra. MARIA FLORES QUISPE
Representante del C. P. UPA San Antonio

Integrante

Sra. SOFIA CONDORI
Representante de Club de Madres
Mercedes Cabello de Carbonera.

Integrante

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE subsistente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 0896-2012-A/MPMN., de fecha 01 de Diciembre del 2011.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE